



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral,

## DECRETO EXENTO N°

### VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Decreto Exento Siaper N°750 de fecha 18 de mayo de 2023 que designa a Don Roberto Rosas Villarroel como Secretario Municipal Subrogante.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
6. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

### DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL PATENTE	23506
GIRO COMERCIAL	CENTRO MEDICO Y LABORATORIO
NOMBRE CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD MEDICA LOOR BARREIRO LTDA
RUT	76.430.595-7
REPRESENTANTE LEGAL	LOOR RIVAS MARCO
DIRECCION COMERCIAL	BUIN N°574
ROL AVALÚO	110-14

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.**



**ROBERTO ROSAS VILLARROEL**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/CLP/clp

#### DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)

